



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Abril de 1978.-

128-78

Expte. n° 25.084/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Curso de Post-Grado sobre el tema: "El estudio de la personalidad mediante recursos proyectivos", propuesto por el Profesor Titular con semidedicación, Dr. Oscar Venancio Oñativia; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra implementado de acuerdo con las normas establecidas por la resolución n° 687/75 sobre Cursos de Post-Grado; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a implementar un Curso sobre el tema: EL ESTUDIO DE LA PERSONALIDAD MEDIANTE RECURSOS PROYECTIVOS / que tendrá carácter de Post-Grado y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

a) Temario: "El estudio de la personalidad mediante recursos proyectivos".

- I. Estructura de la personalidad. Prospectiva evolutiva del desenvolvimiento personal. Etapas y estadios de este proceso. Infancia y adolescencia.
- II. Procesos primarios y racionales en la configuración de la estructura de la conducta.  
Teoría de la intersección de los sistemas de legalidad primaria y secundaria. Aspectos específicos en la estructuración de la personalidad a través de la infancia y adolescencia.
- III. Técnicas específicas en el estudio de la personalidad. Las técnicas proyectivas. Relación de algunas de estas técnicas de tipo estilísticas y de contenido.
- IV. El psicodiagnóstico de Rorschach. Protocolización, anotación y / patrones de valores. El Rorschach Infantil. En la adolescencia. En el adulto.  
Escala especial de estudio de la personalidad según el Rorschach.
- V. Prueba proyectiva de contenido. Phillipson y Escenas Relacionadas. Análisis y encuadre sistemáticos de las historias.
- VI. El análisis del psicogrupo internalizado en el estudio de la personalidad. Diseños psicológicos para el estudio de grupos primarios.
- VII. Enfoques diagnósticos de uso de los recursos proyectivos en el examen de problemas escolares y sociales de ajuste de la personalidad a las condiciones y requerimientos culturales e institucionales vigentes.



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

128-78

Expte. n° 25.084/78

- b) Duración del Curso: Desde el 2 de Mayo hasta el mes de Diciembre del año en curso, con un promedio de tres horas de clases semanales.
- c) Inscripciones y lugar de trabajo: Desde el 17 al 28 de Abril de 1978, en / el Consejo de Investigación, Avenida Sarmiento n° 760. Se aceptará una ins-  
cripción máxima de veinte (20) graduados y ocho (8) como mínimo.
- d) Horarios: A convenir con los alumnos inscriptos.
- e) Categoría de Alumnos: Se podrán inscribir egresados universitarios y profe-  
sores que acrediten título superior a nivel universitario y terciario.
- f) Evaluación: Los alumnos realizarán exámenes y aplicaciones de los instru-  
mentos elegidos para diagnóstico y confeccionarán una monografía como ta-  
rea de investigación para poder lograr la aprobación del Curso. La biblio-  
grafía específica será dada a los alumnos al comenzar el Curso.
- g) Certificado: La Universidad otorgará el Certificado de aprobación del Cur-  
so unicamente en el caso de que el alumno dé cumplimiento a una asistencia  
del 80% de clases y la presentación de la monografía exigida en el punto /  
anterior.
- h) Arancel: Establecer un arancel de MIL PESOS (\$1.000.=) por concepto de ins-  
cripción al curso, el que deberá hacerse efectivo en Tesorería General de  
la Universidad. El comprobante que se expida por este concepto deberá ser  
agregado a la inscripción original y posteriormente a estas actuaciones.
- i) Dirección del Curso: El dictado del Curso estará a cargo del Dr. Oscar Ve-  
nancio OÑATIVIA.

ARTICULO 2°.- Finalizado el Curso el Departamento de Humanidades procederá de  
acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución n° 687/75.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección  
General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR